

Es Copia fiel del Original  
que obra en esta Oficina.

Lima, 05 MAR. 2010

General COP JUAN CARLOS STOLL GARRILLO  
Secretario General del CGBVP



# Resolución Jefatural

N° 097-2010 CGBVP.

San Isidro, 01 de marzo de 2010

## VISTOS:

Los Oficios N° 114-2010 CGBVP/DIGO de la Dirección General de Operaciones y N° 065-2010 CGBVP/DIGO/DICOM de la Dirección de Comunicaciones del CGBVP.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 63° de la Resolución Ministerial N° 128-2000-PCM Reglamento Interno de Organización y Funciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, norma las funciones de la Dirección de Comunicaciones del CGBVP;

Que, mediante el documento de Vistos, el Director de Comunicaciones del CGBVP, solicita la aprobación de los "PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS PARA EL SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES AFINES DEL CGBVP";

Que, es necesario emitir la Resolución Jefatural correspondiente;

En uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Institución, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley N° 27067 – Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar los "PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS PARA EL SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES AFINES DEL CGBVP", que forma parte de la presente Resolución Jefatural y que será de estricto cumplimiento en todas las dependencias del CGBVP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Teniente General CBP.  
JUAN JOSE RIVERA CARAVASI  
Comandante General (e)  
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

